

ORDENANZA N° 5.880

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- APRUEBASE el Balance General y la Cuenta de Inversión de la Municipalidad de Villa María, correspondiente al Año 2004, con las consideraciones expuestas en el dictamen elaborado por el Tribunal de Cuentas y al único fin de dar cumplimiento a las formalidades que prevé nuestra carta Orgánica Municipal.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante
DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1771 del día de hoy
Villa María, 14 de noviembre de 2007

Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho